

ACUERDO DE INICIO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA (VISOGSA), PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A VISOGSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NGP6-155-24, POR IMPORTE DE 1.914.458,00 EUROS.

Vista la propuesta de acuerdo de inicio del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada (VISOGSA), de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa a la propuesta de actuación presentada por VISOGSA, y teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 1700180000 G/43A/76200/00 MR01020201 2023000075, Programa “vivienda, rehabilitación y suelo”

SE ACUERDA

Iniciar la tramitación del Convenio para la concesión de subvención directa de carácter excepcional a VISOGSA para financiar la actuación definida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 19 de marzo de 2024, consistente en la construcción de 60 viviendas, n.º de expte: NGP6-155-24 en calle Huerto de Mendoza n.º 34 de Almuñécar (Granada), enmarcada en el objetivo CID 31 y operacional 31.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA n.º 219, de 15/11/21).
EL VICECONSEJERO
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

	MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ	15/10/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGMXQLLWQS7S2T5S9FEKXW83JE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	